

CIRCULAR INFORMATIVA No. 042

CIR_GJN_ATS_042.14

México D.F. a 13 de marzo de 2014.

Asunto: Comentarios e información relacionada con el trámite en VUCEM del “Gafete Único”.

En aras de proporcionar herramientas útiles acordes a los procesos de modernización relacionados con el Comercio Exterior, en esta Confederación se impartió el día de ayer 12 de marzo de 2014 por parte de la Administración Central de Planeación y Coordinación Estratégica Aduanera, la capacitación a los agremiados de la misma en cuanto al **“Trámite en Ventanilla Única del Gafete Único”**, de la cual se destacan los siguientes puntos:

- El trámite de “gafete único” para la solicitud, registro, dictaminación, resolución y renovación será a través de “Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior” (VDCEM), a fin de evitar la divergencia de criterios de las Aduanas en cuanto a la emisión de los gafetes.
- Se elimina el registro local de las Aduanas.
- Se realizara un solo trámite de solicitud por la totalidad de los Dependientes, Mandatarios y Agente Aduanal, indicando en el las Aduanas que se autorizaran a cada usuario.
- Los requisitos para el trámite de gafete único para modalidades de Agente Aduanal, Apoderados Aduanales, mandatarios y dependientes, dependientes de sociedades de Agentes Aduanales (multidependientes) se encuentra se encuentran descritas en los lineamientos visibles y disponibles en la siguiente liga:

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/cs/groups/public/documents/contenidovu/mdaw/duw/~edisp/vucem050322.pdf>
- De igual forma a fin de proporcionar una herramienta grafica que permita establecer un marco real acerca del trámite de gafete único, dentro de la página de la VU podrán

CIRCULAR INFORMATIVA No. 042

CIR_GJN_ATS_042.14

encontrar E-learning mismo que contiene inducción y pormenores sobre el trámite y que también podrá ser consultado en el siguiente link:

<http://lms.ventanillaunica.gob.mx/lms/cuScrom/VU-GFU/story.html>

- Al respecto de los trámites relacionados con el “gafete único”, es importante tomar en consideración el siguiente calendario de actividades:

Calendario de actividades:

Actividad	Fecha
Difusión de lineamientos y manuales	03 al 07 de marzo
Capacitación de usuarios externos	10 al 14 de marzo
Capacitación personal de usuarios internos de las aduanas	17 al 21 de marzo
Ingreso de solicitudes	24 de marzo al 15 de mayo

Adicional a lo anterior, aun cuando las fechas antes indicadas para el ingreso de solicitudes de gafete único no se encuentran próximas a su vencimiento se sugiere recopilar la información indicada en los lineamientos de acuerdo a sus solicitudes con el fin de prever posibles contratiempos que implicaran la presentación de la solicitud fuera de los tiempos establecidos por la autoridad.

A petición del personal encargado del desarrollo del Proyecto de gafete único se solicita que las dudas y/o comentarios que puedan surgir de la información proporcionada, así como la que derive durante el proceso de implementación sean remitidas a ésta Confederación a fin de servir de enlace para la remisión de las mismas a los líderes del proyecto, para lo que quedan a su disposición la cuenta de correo electrónico:

contacto@claa.org.mx



CIRCULAR INFORMATIVA No. 042

CIR_GJN_ATS_042.14

En espera de que la información proporcionada sea de su utilidad, quedamos a sus órdenes en esta Gerencia Jurídico Normativa.

Atentamente

Lic. Maria del Carmen Borgonio Luna
Gerencia Jurídica Normativa
CLAA